



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez:

Doy cuenta a Usted de la presente solicitud de incidente de desacato, al interior del radicado 08.137.40.89.001.2023.00047, informándole que la entidad encartada ha arrimado informe posterior al requerimiento al interior del trámite incidental. Sírvase proveer.

Campo de la cruz, cinco (05) de julio de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO.** - julio cinco (05) de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la respuesta ofrecida por la entidad encartada ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, se vislumbra que la misma manifiesta haber dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela adiada 14 de abril de 2023, proferida por este despacho judicial, teniendo en cuenta que según su dicho la entidad accionada le respondió la petición instaurada por el accionante el día 28 de junio de 2023, por medios digitales al correo electrónico aportado para recibir notificaciones, tal como se demuestran en los documentos adjuntos a la presente contestación con su respectiva constancia de envío. Asimismo, se pone en conocimiento, lo dispuesto por esta agencia judicial en auto adiado siete (07) de junio de 2023 dentro del proceso ejecutivo de radicado No. 2016-00020 en el que se resolvió oficiar al pagador de Colpensiones, con el fin que los descuentos realizados de la pensión al Sr. Juan Emilio Zarate Cantillo, dentro del EJECUTIVO, radicado bajo el No. 2009-00046, sean puestos a disposición de este Juzgado en el radicado antes mencionado, y a su vez este pagador oficie a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, para que los descuentos allí consignados por error y que pertenecen al referenciado, sean puestos a disposición de este Despacho. En virtud de lo anterior, este Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Poner en conocimiento al señor EDWIN RODRIGUEZ CARDONA, de la respuesta ofrecida por ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ para que, dentro del término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, se sirva informar a este despacho por escrito si desea continuar con el trámite incidental o si desiste de él, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa del presente auto y lo arrimado por la encartada en fecha 28 de junio de 2023 de lo cual se le anexa copia. De no responder este requerimiento se entenderá que desiste del mismo y se ordenará el archivo inmediato.

**SEGUNDO:** Poner en conocimiento a las partes, lo dispuesto por esta agencia judicial en auto adiado siete (07) de junio de 2023 dentro del proceso ejecutivo de radicado No. 2016-00020.

**TERCERO:** Por el rol secretarial, líbrese el oficio con las prevenciones del caso.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal